



## ALCALDÍA

N°009

### ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON QUININDE, EFECTUADA EL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** Señores Concejales y Concejales, antes de dar inicio a la sesión de Concejo quiero dar lectura a un oficio presentado por el señor secretario Ab. Jorge Montesdeoca Patiño secretario titular del Gobierno municipal, en donde con fecha 12 de marzo dirige el oficio a quien habla como Alcalde de la ciudad, y dice lo siguiente, tengo a bien informarle que por encontrarse mi señora madre en estado delicado de salud, me he visto en la obligación de viajar a la ciudad de Esmeraldas lugar donde reside mi señora madre, motivo por el cual no me es posible estar presente en la sesión de Concejo convocada para el jueves 12 de marzo del 2015 a las 08H00. Esperando sea justificada mi inasistencia me despido de usted, atentamente, Ab. Jorge Montesdeoca Patiño, SECRETARIO DEL CONCEJO. Frente a eso señores Concejales, encargo como Secretario AD-HOD para que conduzca la sesión el señor Rolando Intriago Vélez, señor Secretario AD-HOD, sírvase a constatar el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión de Concejo. **Sr. Rolando Fabricio Intriago Vélez, Secretario AD-HOD;** señor Alcalde, señores Concejales, buenos días. **PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.** Señora Concejala Ercilia Trifina Cortéz Gruezo (presente), señora Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma (presente), señor Concejala Richard Alexander Moreira Palma (presente), señor Concejala Rogelio Sánchez Valencia (presente), señor Concejala Jaime Ronny Sevillano Rodríguez (presente), Señor Concejala Edwin Paúl Quezada Córdova (presente), señor Concejala Ángel Raúl Torres Córdova (presente), señora Concejala Mary Carmen Urdánigo Cedeño (presente), señor Concejala Galo Silvino Zambrano Acosta (presente). Señor Alcalde, se encuentran presentes nueve (9) Concejales presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario como lo establece la ley, usted puede continuar con el trámite de la sesión. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** gracias señor Secretario, señores Concejales y Concejales, señor procurador Síndico, al existir el quórum reglamentario señor Secretario sírvase dar lectura a la convocatoria y orden del día para la sesión del día de hoy. **Sr. Rolando Fabricio Intriago Vélez, Secretario AD-HOD; CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA;** EL SEÑOR DR. LIZARDO MANUEL CASANOVA MONTESINO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CONFORME ESTABLECE EL ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 12 DE MARZO DEL AÑO 2015, A LAS 08H00, EN LA SALA DE SESIONES DEL GADMCQ, CON LA FINALIDAD DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: **SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TERCER PUNTO.- COMISIONES. CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN**



## ALCALDÍA

QUININDÉ, CELEBRADAS; EL JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2015, Y, JUEVES 5 DE MARZO DE 2015. QUINTO PUNTO.- INFORME DEL DR. LIZARDO MANUEL CASANOVA, ALCALDE DEL GADMCQ. SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD HUMANA DE QUININDÉ. SEPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN QUININDÉ. OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO ENVIADO POR EL SR. ALCALDE A LOS SEÑORES CONCEJALES EN EL CUAL SOLICITA SE LE ESTABLEZCA UN SUELDO MENSUAL DE 2.000 USD. Firma Dr. Manuel Casanova Montesino ALCALDE DEL GADMCQ. Hasta ahí la convocatoria y el orden del día señor Alcalde. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** gracias señor secretario, sírvase a dar lectura el punto del orden del día. **(Secretario) SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Señor Concejal Richard Moreira Palma;** señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Secretario, señor Procurador Síndico, señor Secretario, propongo y elevo a moción que se apruebe el orden del día tal como se dio lectura por parte del señor secretario, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señor Concejal Jaime Sevillano Rodríguez;** señor Alcalde, compañeros Concejales, apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Richard Moreira Palma. **Sr. Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-HOD;** señor Alcalde tiene apoyo la moción presentada por el señor Concejal Richard Moreira Palma. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** señor Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación. **(Secretario);** señores Concejales procedo a tomar votación.

Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: A favor.

Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: A favor.

Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A favor. (Proponente)

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: A favor.

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: A favor. (Apoyante)

Concejal Edwin Paul Quezada Córdova: A favor.

Concejal Ángel Raúl Torres Córdova: A favor.

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: A favor.

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: A favor.

Alcalde Lizardo Manuel Casanova: A favor.

**Sr. Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-HOD;** señor Alcalde la moción presentada tiene diez (10) votos a favor, cero (0) votos ausentes, cero (0) abstenciones, cero (0) votos en contra. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. POR UNANIMIDAD RESUELVE; APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.** **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** señor secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día. **Sr. Rolando Fabricio Intriago Vélez, Secretario AD-HOD; TERCER PUNTO.- COMISIONES.** Señor Alcalde, señores Concejales no existen comisiones acreditadas para ser atendida en la sesión del día de hoy. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** señor secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día. **Sr. Rolando**



## ALCALDÍA

**Intriago Vélez, Secretario AD-HOD; CUARTO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINDIÉ, CELEBRADAS; EL JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2015, Y, JUEVES 5 DE MARZO DE 2015. **Señor Concejal Richard Moreira;** señor Alcalde, compañeros Concejales, una vez que hemos revisado estas actas yo propongo y elevo a moción para que se apruebe las actas de las sesiones ordinarias de concejo del GAD municipal del cantón Quindió, celebradas; el jueves 26 de febrero del 2015, y el jueves 5 de marzo del 2015, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señor Concejal Jaime Sevillano Rodríguez;** apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Richard Moreira Palma. **Sr. Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-HOD;** señor Alcalde tiene apoyo la moción presentada por el señor Concejal Richard Moreira Palma. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** señor Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación a los señores Concejales. **Sr. Rolando Fabricio Intriago Vélez, Secretario AD-HOD;** señores Concejales, procedo a tomar votación.

Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: A favor

Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: A favor.

Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A favor. (Proponente)

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: A favor.

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: A favor. (Apoyante)

Concejal Edwin Paul Quezada Córdoba: A favor.

Concejal Ángel Raúl Torres Córdoba: A favor.

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: A favor.

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: A favor.

Alcalde Lizardo Manuel Casanova: A favor.

**Sr. Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-HOD;** señor Alcalde la moción presentada tiene diez (10) votos a favor, cero (0) votos ausentes, cero (0) abstenciones, cero (0) votos en contra. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. POR UNANIMIDAD RESUELVE; APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINDIÉ, CELEBRADAS; EL JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2015, Y, JUEVES 5 DE MARZO DE 2015.** **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** señor secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día. **Sr. Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-DOH; QUINTO PUNTO.-** INFORME DEL DR. LIZARDO MANUEL CASANOVA, ALCALDE DEL GADMCQ. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** señoras Concejales, señores Concejales, paso a dar el informe de actividades comprendidas del día viernes 6 de marzo hasta el día de hoy 12 de marzo de 2015, bien el día viernes 6 hemos tenido reunión de trabajo con funcionarios del ECU-911 donde hemos tratado asuntos de seguridad y de la instalación de nuevas cámaras de ojo de águila en varios sectores de la ciudad, solo que hay una diferencia en lo que se realizó la vez anterior, la vez anterior el Ministerio del Interior y ECU-911 financiaron la instalación de los postes y los puntos que estaban ubicados en los distintos sectores de Quindió y ahora ellos ya no cubren nada es decir más o menos tiene un costo aproximado de 5.500usd desde la instalación hasta lo que es la



## ALCALDÍA

adquisición de la cámara que se pone en ese punto y también a nosotros nos toca pagar el servicio de internet por cada punto que se coloca acá en la ciudad, es posible que hagamos de acuerdo a los recursos la instalación de 5 nuevos puntos, eso habrá que coordinarlo con la Policía Nacional y el COE de Seguridad cantonal para establecer en que sector estratégico se deben de colocar estas nuevas cámaras, el día viernes he tenido reunión de trabajo con los presidentes de las Juntas parroquiales de Cube y Malimpia donde hemos hablado de la priorización de obras para el año 2015 en lo posible hemos solicitado de que estas sean priorizadas en obras de servicio básico como agua potable y alcantarillado, pero iniciando primero con los estudios de estas obras tan importantes para estas comunidades, el día viernes he tenido reunión con los técnicos de avalúos y catastros, área financiera, sistemas, planificación, y jurídico, sobre la actualización catastral y valores catastrales de predios municipales mostrencos que se deben cobrar y que debe de existir una ordenanza para que el valor de esto terrenos mostrencos sean lo más asequible para las personas que viven muchos años y que a través de la administración municipal se han podido entregar muchas escrituras a estas personas, el día domingo 8 de marzo he tenido reunión de trabajo con moradores del barrio Malecón del río Quinindé donde hemos conversado de las obras que se están ejecutando y también de algunas necesidades que ellos requieren para este nuevo año, el día lunes 9 de marzo hemos estado en el lunes cívico donde hubieron intervenciones importantes entre ellas recordar el día internacional de la mujer, luego de eso me he trasladado hasta la ciudad de Quito donde había la asamblea extraordinaria del comité ejecutivo de AME nacional donde se ha tratado justamente el tema de pisos y techos de los sueldo de los Alcaldes del país, el Cantón Quinindé está considerado en el nivel "B" de manera que el techo del alcalde podría ser 5.009usd y el piso de 3.798usd, sin embargo esto no prohíbe de que se pueda llegar a menos del piso, ese día estuvo el compañero Jaime Sevillano colaborando con la atención al público, muchas gracias concejal, El día martes 10 de marzo hemos estado en reunión de trabajo con dirigentes de la asociación de taxistas de Quinindé, ellos están organizando algunos eventos deportivos y requieren de la ayuda personal y también hemos conversado de algunos temas en lo que tiene que ver al estado de las calles y de las vías conexas en el canto, luego de eso hemos estado atendiendo al público y legalizando documentos, he tenido también reunión con los dirigentes del club deportivo La Brasilia ellos solicitan el apoyo de quien habla como persona, también requieren el apoyo de los señores y señoras concejales ya que están punto de iniciar el nuevo torneo de fútbol y la Brasilia así como el UDJ son equipos profesionales que participan en los torneos de ascenso, el día martes 10 de marzo también he tenido una reunión con funcionarios del Ministerio del Interior ellos están haciendo un recorrido por las alcaldías de Muisne y Quinindé hay ciertas situaciones internas que ellos manejan y tiene que ver a riesgos sobre los Alcaldes de estos cantones, hemos dado la información pertinente respecto a los últimos acontecimientos que han pasado acá en el cantón de manera que ellos están informados de todo lo que ha sucedido en los últimos días acá en el cantón, el





## ALCALDÍA

día miércoles 11 de marzo he realizado algunas gestiones en la ciudad de Santo Domingo, he visitado las casas proveedoras de los 2 vehículos que estamos pensando adquirir para recolección de basura, y también estamos pensando en la adquisición de un vehículo frigorífico para transportar los productos cárnicos desde el camal hasta cada una de las tercenas, no queremos romper la cadena de frío vamos también a trabajar en el camal con el cuarto frío luego de eso vamos hacer la transportación que lógicamente va tener un valor para cada terciena y también en cada terciena tener como compromiso por parte de ellos tener el congelador para que la carne siga manteniendo su estado frío, en realidad nos encontramos con noticias no muy buenas ya que al parecer la medida tomada por el gobierno sobre los aranceles, se nos anunció que los mismos posiblemente suban de precio, ya que los proveedores no tiene los vehículos disponibles, en el presupuesto nosotros tenemos otros valores y esos nos va a ocasionar inconvenientes, a las 9am acá en Quinindé hubo un acto de incorporación de bachilleres en el Colegio Técnico Agropecuario, ahí nos ha representado el concejal Richard Moreira, también en el colegio Dr. Camilo Gallegos Domínguez teníamos invitación donde nos representó la compañera concejala Melissa Dueñas, en Esmeraldas a la misma hora nos invitaron a la rendición de cuentas de la Contraloría General del Estado en ese evento nos ha representado el Concejal Jaime sevillano, a los 3 Concejales muchas gracias por estar presentes en cada uno de estos eventos y hacer notar la presencia de las autoridades municipales, el día de ayer a las 2pm he tenido reunión de trabajo con el director de planificación, el jefe de la unidad de tránsito y representantes de los moto taxista de la parroquia La Unión hay alguna inquietud por parte de ellos del recorrido que realizaran ya autorizados por las autoridades competentes, al parecer hubo algún detalle que no estaba muy claro y hemos tenido esta reunión para aclarar esto de que no se trata del municipio querer establecer eso, la decisión vino de la desde la ANT, los moto taxistas van hacer el planteamiento para que se modifique ese recorrido, entendemos la necesidad que tiene los moradores de la parroquia La Unión cuando no tienen la movilidad correspondiente en ese sector, entonces esperemos que eso se solucione y hay toda la predisposición por parte de la administración municipal. hasta aquí señores Concejales y Concejales el informe de actividades, Señor Secretario sírvase a dar lectura al siguiente punto del orden del día. **Sr. Rolando Fabricio Intriago Vélez, Secretario AD-HOD; SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD HUMANA DE QUININDÉ.** Se encuentra con nosotros el Ab.- Juan Carlos Villagómez, quien es el Jefe de esta Unidad. **Ab. Juan Carlos Villagómez;** señor Alcalde, señores Concejales, la semana anterior con fundamento de hecho, derecho, en la Constitución de la República, las leyes pertinentes, la resolución #0006 de Consejo Nacional de Competencias, hemos podido esclarecer cual es el alcance que tiene esta importante ordenanza que va con el apostolado que tiene la unidad de planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y



## ALCALDÍA

seguridad vial del cantón Quindé, teniendo en cuenta que deben cobrarse valores, los mismo que no ha sido cobrados por falta de herramienta técnica, en este caso sería la ordenanza municipal, la semana anterior hubo varias interrogantes sobre cuanto se cobran en otras partes, cuanto tenemos que cobrar nosotros y cuál es el alcance que tenía la ANT, (realiza una explicación mediante diapositivas) este es el cuadro de valores aprobados en primera instancia.

SERVICIO	VALOR EN \$
CERTIFICACIONES	15.00
ENTREGA O REPOSICIÓN DE ADHESIVOS DE REGISTRO MUNICIPAL PARA UNIDADES DE TRANSPORTE Y SOCIO. (AÑO)	20.00
CAMBIO DE UNIDAD	25.00
CAMBIO DE SOCIO	125.00
CAMBIO DE SOCIO Y DE UNIDAD	150.00
CONTRATO, PERMISO O AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN (UNIDAD-AÑO)	200.00
INCREMENTO DE UNIDADES POR DEMANDA	250.00
AUTORIZACIONES, PERMISOS DE UTILIZACIÓN Y CIERRE DE VÍAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OTROS.	20.00
RESOLUCIÓN DE FACTIBILIDAD (CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA)	145.00

**Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** señores Concejales y Concejalas, la Unidad de Transito tiene que subsistir en base a lo que ella misma genera, si no tiene recursos nos vamos a quedar con la señalización, semaforización, gastos operativos, el municipio de Quindé tuvo que hacer un esfuerzo importante para poder tener el estudio de movilidad y poder asumir las competencias, solamente ahí nosotros pusimos casi cincuenta mil que costo el estudio, nosotros estamos con saldo en contra si es que nosotros hubiésemos dicho que primero recibimos los recursos y después empezamos, no fue así el municipio tubo que costear los estudios de movilidad y en realidad tenemos que ayudar para que la unidad genere recursos, si es que está por debajo de la media que están cobrando en otros municipios yo creo que tranquilamente se puede aplicar acá. **Señora Concejal Melissa Dueñas Palma;** señor Alcalde, compañeros Concejales, con las aclaraciones hecha por parte del jefe de la unidad de tránsito municipal Dr. Juan Carlos Villagómez y las observaciones que se ha hecho por parte del alcalde que se considere de manera porcentual de acuerdo al Salario Básico Unificado, cambio de socio el 35% del SBU, cambio de socio y de unidad 42% del SBU, incremento de unidades por demanda 70% del SUB, propongo y elevo a moción que con estas observación se apruebe en segunda instancia el proyecto de ordenanza para el cobro de tasas de los servicios que se prestan en la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Movilidad Humana de Quindé, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señor Concejal Richard Moreira Palma;** señor Alcalde, compañeros Concejales, apoyo la moción presentada por la compañera Concejal Melissa Dueñas. **Señor Concejal Galo Zambrano Acosta;**



## ALCALDÍA

señor Alcalde, compañeros Concejales, en este punto del orden del día debo de felicitar al Abogado Villagómez en la cual veo que la ordenanza está muy bien planteada, la autonomía municipal les faculta hacer este tipo de norma para que se cumple a través de la Unidad de Tránsito Municipal pero veo que el cuadro que nos presentan los valores veo que están muy elevados, a excepción del rubro de adhesivos y el permiso de operación que se cobran 200usd por diez años, yo propongo y elevo a moción que se apruebe la ordenanza con el 25% menos en todos los rubros a excepción de los 2 rubros que ya mencione, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señor Concejal Rider Sánchez Valencia**; señor Alcalde, compañeros Concejales, apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Galo Zambrano Acosta. **Sr. Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-HOD**; señor Alcalde existen dos mociones presentadas, la #1 presentada por la señora Concejal Melissa Dueñas que tuvo el respectivo apoyo, y la #2 presentada por el señor Concejal Galo Zambrano y que también tuvo apoyo. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; señor Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación de las mociones presentadas. (Secretario) señores Concejales y Concejalas procedo a tomar votación;

Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: **moción #2**

Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: **moción #1**

Concejal Richard Alexander Moreira Palma: **moción #1**

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: **moción #2**

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: creo que esta dependencia tiene que manejar sus recursos propios para que se pueda manejar en beneficio de este pueblo, no es justo que hasta ahora estemos padeciendo de señalización y semaforización, y si esta Unidad en otras provincias se están manejando con recursos propios, nosotros no podemos permitir bajar estos valores más de lo que se le ha hecho, mi voto es por la **moción #1**

Concejal Edwin Paul Quezada Córdova: felicitarlo al compañero Juan Carlos Villagómez esta es una ordenanza casi 100% temas legales y usted maneja este tema, está bien elaborada pero con ciertas falencia, hubiese sido sano invitar algún delegado de las compañías de transporte terrestre para que haga uso de la silla vacía y tenga voz y voto en esta sesión, mi voto es por la **moción #2**.

Concejal Ángel Raúl Torres Córdova: **moción #2**

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: **moción #2**

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: **moción #2**

Alcalde Lizardo Manuel Casanova: porque hay que ser responsables con las actividades que se desarrollan dentro del cantón, que no se nos acuse o sentencie después por el hecho que no existe semaforización, que no existe señalización, en realidad se legisla con la finalidad de bloquear a la administración, sin embargo somos respetuosos los votos son los que deciden las resoluciones, pero quiero dejar planteado sentado que si alguna cosa no se puede hacer es sencillamente por falta de recurso, yo creo que se ha puesto un cuadro demostrativo donde se ha evidenciado que nosotros estamos por debajo de media que cobran otros cantones y las realidades aunque sea un cantón pequeño serán siempre las mismas, se necesitará de señalización,



## ALCALDÍA

semaforización, cubrir gastos operativos, estudios de movilidad y todas las otras actividades que se realizan, por lo tanto siendo responsable y coherente con el desarrollo de Quinindé voto a favor de la **moción #1**

**Sr. Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-HOD;** señor Alcalde la moción #1 presentada por la señora concejal Melissa Dueñas tiene cuatro (4) votos, y, la #2 presentada por el señor Concejal Galo Zambrano tiene seis (6) votos. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE; EN SEGUNDA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD HUMANA DE QUININDÉ, MANTENIÉNDOSE LOS VALORES DE ENTREGA O REPOSICIÓN DE ADHESIVOS Y CONTRATO, PERMISO O AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN, EL RESTO DE RUBROS CON EL 25% MENOS.** Señor Alcalde **Dr. Manuel Casanova Montesino;** Señor Secretario el siguiente punto del orden del día. **Sr. Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-HOD; SEPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN QUININDÉ.** Se encuentra con nosotros el Ab. Luis Zambrano Reina quien es el encargado del equipo técnico de los límites. **Ab. Luis Zambrano Reina y el equipo técnico de límites;** realizan una exposición y explicación de los problemas limítrofes superados con cada una de las parroquias del cantón y los inconvenientes intercantonales. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** bien señores Concejales y Concejales, este punto fue incluido en el orden del día porque de acuerdo a la reunión que hubo con los equipos técnicos, tanto el del Gobierno provincial como el de Quinindé, y de los otros cantones de Esmeraldas y Eloy Alfaro, el Concejo Municipal primero tenía que avocar conocimiento de estas actividades que se venía realizando en aras de ya poder definir los límites que los ha explicado el Ab. Luis Zambrano con su equipo, quiero felicitarle porque en verdad no ha sido fácil, han tenido una serie de reuniones con las diferentes autoridades locales, donde se han sacado conclusiones importantes, en otros casos no se ha podido, entonces lo básico de esto es que el Concejo Municipal debe autorizar a el Alcalde la firme del documento con el Alcalde de Eloy Alfaro para el tena de Telembí con Malimpia y el Alcalde de Esmeraldas con el asunto de Majua con Viche, ese documento una vez firmado por los 3 alcaldes lo pasaremos para que el Gobierno Provincial sea el encargado de resolver estos asuntos que aún no quedan definidos, hasta ahí llega nuestra parte nosotros hemos intentado por todos los medios posibles para lograr que seda Majua así como también Telembí, esto no ha sido posible por los compromisos políticos que existen en cada uno de los territorios también hay que entender que la gente los presiona, les dice a los presidentes de las Juntas Parroquiales que lo que están haciendo es regalar los territorios, entonces queda en ustedes autorizar a el Alcalde para firmar este documento con el informe que ha presentado el equipo técnico de la municipalidad. **Señor Concejal Jaime Sevillano;** señor Alcalde, yo quiero felicitar el trabajo que ha venido haciendo este equipo técnico para que se solucionen los conflictos entre las parroquias y entre los cantones, felicitar a este equipo ya que tuve la oportunidad de participar en alguna de las reuniones





## ALCALDÍA

que se llegaron en diferentes parroquias donde se realizó el trabajo de la mejor manera saliendo de ellas cosas positivas, Quinindé no tiene problemas de límites internos, ahora la parroquia más favorecida es Malimpia ya que convierte en la parroquia más grande y con mayor población, por lo expuesto yo propongo y elevo a moción la aprobación del informe técnico para la fijación de límites territoriales entre las parroquias del cantón Quinindé y la autorización al señor Alcalde Manuel Casanova para que realice la firma respectiva con los Alcaldes de Eloy Alfaro, Muisne y Esmeraldas referente a los temas limítrofes con estos cantones, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señor Concejal Richard Moreira**; señor Alcalde, compañeros Concejales, quiero felicitar al equipo técnico de los límites, hemos estado presente en algunas reuniones que se han dado en las diferentes parroquias, por esto yo quiero apoyar la moción presentada por el compañero Concejal Jaime Sevillano. **Sr. Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-HOD**; señor Alcalde tiene apoyo la moción presentada por el señor Concejal Jaime Sevillano Rodríguez. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; señor Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación. **Sr. Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-HOD**; señores Concejales procedo a tomar votación;

Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: por la dedicación y amor del equipo técnico y para que se resuelvan los problemas limítrofes, mi voto es **A favor**.

Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: **A favor**.

Concejal Richard Alexander Moreira Palma: **A favor**. (Apoyante)

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: **A favor**.

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: **A favor**. (Proponente)

Concejal Edwin Paul Quezada Córdova: conociendo que después de esto ya se pueden crear ordenanzas de límites urbanos y rurales de cada una de las parroquias para la actualización de los catastros y mejorar la recaudación de impuestos, mi voto es **A favor**.

Concejal Ángel Raúl Torres Córdova: **A favor**.

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: **A favor**.

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: **A favor**.

Alcalde Lizardo Manuel Casanova: **A favor**.

**Sr. Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-HOD**; señor Alcalde la moción presentada tiene diez (10) votos a favor, cero (0) votos ausentes, cero (0) votos de abstención, cero (0) votos en contra. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. POR UNANIMIDAD RESUELVE; APROBAR EL INFORME TÉCNICO PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN QUININDÉ Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DR. MANUEL CASANOVA PARA QUE REALICE LA FIRMA RESPECTIVA CON LOS ALCALDES DE ELOY ALFARO, MUISNE Y ESMERALDAS, REFERENTE A LOS TEMAS LÍMITROFES CON ESTOS CANTONES.** Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino; Señor Secretario el siguiente punto del orden del día **Sr. Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-HOD**;

**OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO ENVIADO POR EL SR. ALCALDE A LOS SEÑORES CONCEJALES EN EL CUAL SOLICITA SE LE ESTABLEZCA UN SUELDO MENSUAL DE 2.000 USD.** Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino; señor secretario sírvase a dar lectura al oficio presentado por mi



## ALCALDÍA

persona para que sea analizado por el seno del concejo. **Sr. Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-HOD**; oficio circular N° GADMCQ-A-020-2015, de fecha; 6 de marzo de 2015, señores/as, Concejales y Concejalas del Cantón Quinindé, presente. De mi consideración: de conformidad con lo que establece el art. 358 del COOTAD con la finalidad de generar ahorro al Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, solicito a ustedes que dentro del ámbito legislativo se resuelva establecer el sueldo del Alcalde en 2.000USD. Con un cordial saludo, atentamente, Dr. Manuel Casanova Montesino, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ. Hasta ahí el oficio señor Alcalde. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; señoras Concejalas, señores Concejales, apegado a lo que dispone el artículo 358 del COOTAD donde establece que los Concejo Municipales pueden regular los sueldos del Alcalde y en base a ese sueldo en porcentaje para los señores Concejales, en vista de las diferentes situaciones económicas por las que atravesamos nosotros como municipio y también apegados al decreto constitucional del señor Presidente de la República en donde solicita se revise los sueldos de los alcaldes, he pedido para que se considere una rebaja al sueldo del Alcalde a 2.000usd, debo aclarar que Quinindé está ubicado en el nivel "B" es decir que su techo es de 5.009usd, sin embargo he venido percibiendo un sueldo de 4.800usd, pero consiente de las necesidades y los problemas que ha habido y que no solamente es el momento ya que a ustedes les consta que el año anterior para la aprobación del presupuesto yo solicite que se considere una rebaja del sueldo del Alcalde para poder cumplir con unas aspiraciones legítimas de la ciudadanía y más que nada recuerdo yo que se debía que se necesitaba la adquisición inmediata de una moto bomba del Cuerpo de bomberos, y consientes de ese ahorro que se puede dar he pedido se considere esa rebaja, en el caso del Alcalde habrá un ahorro de 2.800usd mensuales multiplicados por 13 ya que se considera también el décimo tercero más lo de los Concejales, si nosotros tomamos esa decisión el día de hoy se hablaría de un ahorro en el año 2015 de 164.320.57usd, es decir si tomamos el año completo habría un ahorro de más de 200.000usd, con este ahorro tendríamos para la negociación de la moto bomba que se requiere para el Cuerpo de bomberos que en poco tiempo nosotros la asumiremos y que se necesita para los casos de siniestros e incendios que se suscitan acá en el cantón, entonces siendo consecuentes con la realidad del municipio, con el decreto ejecutivo del señor presidente de la Republica en donde no se prohíbe que el Alcalde se le pueda bajar más allá del piso si es que hay el pedido, pues solicito a ustedes señores Concejales que en consideración al ahorro que se podría generar, aprueben bajar el sueldo del alcalde a 2.000usd y el resto tendría un arrastre, quiero aclarar que no podría yo considerar una rebaja en el sueldo de los Directores departamentales porque ellos están regulados bajo una tabla y el Ministerio de Relaciones Laborales tiene fijado los sueldos de acuerdo al nivel que ellos desempeñan, pero en el caso de los dignatarios es una acto legislativo es el que podría decidir esta situación, he estado en reuniones de trabajo con AME nacional el día lunes y ahí se analizó bastante el tema, muchos alcaldes han tomado esta decisión, otros tendrán que por ley



## ALCALDÍA

bajarse ya que estaban por encima del techo, entonces esta situación ha acarreado algunos inconvenientes en algunos cantones opero en la mayoría al parecer se va a determinar esta situación, quiero dejar en claro que esa es la posición del Alcalde de Quindí de solicitar al Concejo Municipal la rebaja del sueldo de 4.800usd a 2.000usd. **Señor Concejal Richard Moreira**; señor Alcalde, compañeros Concejales, en vista de la situación económica del país y considerando lo que está expuesto, este ahorro serviría para la moto bomba o para otras obras que son prioritarias en el cantón, yo propongo y elevo a moción, que se apruebe la solicito o el oficio enviado por el Sr. Alcalde a los señores concejales en el cual solicita se le establezca un sueldo mensual de 2.000usd, si tengo el apoyo de un compañero Concejal **Señor Concejal Rider Sánchez Valencia**; señor Alcalde solicito que a través de secretario se de lectura al acuerdo No MDTY 0041 del Ministerio de Relaciones laborales. **Sr. Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-HOD; acuerdo MDT-2015-004, del Ministerio de Trabajo Acuerda:** art.1. Determinar la clasificación municipal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en las categorías A, B, C o D; sobre la base del Modelo de Equidad Territorial prevista en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas. La clasificación municipal, estará disponible en la página web [www.trabajo.gob.ec](http://www.trabajo.gob.ec) Art.2. Establecer la escala de pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servicios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, según la clasificación municipal en el artículo precedente, conforme a la siguiente tabla:

NIVEL	CLASIFICACIÓN MUNICIPAL	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA		ROL DEL PUESTO (Referencial)
		PISO	TECHO	
EJECUTIVO	A	4.509	5.510	ALCALDESA/ALCALDE
	B	3.798	5.009	
	C	3.038	4.508	
	D	2.035	3.798	
DIRECTIVO 1	A	3.798	4.508	PROCURADOR SINDICO, SECRETARIO GENERAL, COORDINADOR GENERAL, DIRECTOR GENERAL
	B	3.038	3.798	
	C	2.589	3.038	
DIRECTIVO 2	A	1.761	3.798	SUBPROCURADOR, SUBDIRECTOR GENERAL, SECRETARIO, COORDINADOR, DIRECTOR O JEFE TÉCNICO DE ÁREA// PROCURADOR SÍNDICO (MUNICIPIO TIPO D)
	B	1.677	3.038	
	C	1.413	2.588	
	D	1.087	2.034	



**ALCALDÍA**

PROFESIONAL	A	Salario Básico Unificado	1.760	COORDINACIÓN/SUPERVISIÓN DE PROCESOS, EJECUCIÓN DE PROCESOS, EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO Y TECNOLÓGICO
	B		1.676	
	C		1.412	
	D		1.086	
OPERATIVO	A	Salario Básico Unificado	817	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
	B		675	
	C		622	
	D		585	

El Nivel Directivo 1 no es aplicable a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales cuya clasificación municipal es "D". Art. 3. En aplicación del inciso tercero del artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público-LOSEP, los pisos y techos remunerativos determinados en el artículo precedente, bajo ningún concepto se entenderán como remuneraciones mensuales unificadas de los puestos respectivos. Los valores establecidos como pisos remunerativos serán considerados como referenciales, siendo el piso mínimo el valor que corresponda a un salario básico unificado del trabajador privado; mientras que, los valores determinados como techos remunerativos se relacionan con el valor máximo a considerarse como remuneración mensual unificada para las y los servicios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, según el nivel y rol del puesto que ejecuten y la clasificación municipal prevista en el artículo 1 de este Acuerdo. Art.4. Es obligación y responsabilidad del Consejo Municipal de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal emitir el acto normativo o resolución respectiva que regule su escala remunerativa sujetándose a los techos remunerativos determinados en el artículo 2 del presente Acuerdo, observando criterios de austeridad y su real capacidad económica y financiera. Art.5. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales se sujetaran a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para determinar la remuneración mensual unificada de las y los Concejales. **Disposiciones Generales. Primera.-** El consejo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales aprobara su sistema de clasificación y valoración de puestos sobre la base de la escala de pisos y techos determinada en el artículo 2 del presente Acuerdo, de conformidad con lo señalado en la Disposición Transitoria Decima de la LOSEP, y observando criterios de austeridad y su real capacidad económica y financiera. Para la determinación de su estructura ocupacional, se podrá dentro de cada rol o nivel establecido en el presente Acuerdo, determinar las clases de puestos necesarias de conformidad a las características institucionales y a su real capacidad económica y financiera. **Segunda.-** Si la remuneración mensual unificada de las y los servicios públicos de periodo fijo y de libre nombramiento y remoción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales fuere superior a los techos establecidos en el artículo 2 del presente Acuerdo, dicha remuneración se





## ALCALDÍA

ajustara inmediatamente a la escala que determine el Concejo, siempre y cuando sea dentro de la banda de pisos y techos establecida en el presente Acuerdo, en concordancia a lo determinado en el cuarto inciso de la Disposición Transitoria Tercera de la LOSEP. **TERCERA.-** Las y los servidores públicos de carrera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que por efecto de la aplicación del presente Acuerdo, perciban remuneraciones mayores a los techos establecidos en el mismo, mantendrán ese valor mientras sean titulares de los puestos, siempre que su remuneración haya sido fijada legalmente. Una vez que el puesto quede vacante, la remuneración mensual unificada del mismo se ajustara inmediatamente a la escala que determine el Concejo, siempre y cuando sea dentro de la banda de pisos y techos establecida en el presente Acuerdo, de conformidad a lo que establece la Disposición Transitoria Tercera de la LOSEP. **CUARTA.-** el presente acuerdo rige para las y los servidores públicos de los registros de la Propiedad y cuerpos de bombero que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Será el Concejo municipal quien determine la escala remunerativa por nivel, mediante acto normativo o resolución, de acuerdo al artículo 2 del presente acuerdo y su real capacidad económica y financiera. Los puestos sujetos a la carrera del servicio público deberán ser llenados mediante concurso de méritos y oposición. **QUINTA.-** el Ministerio de Finanzas por ningún concepto adicionara recursos adicionales para financiar el pago de las remuneraciones mensuales unificadas de los Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales. **SEXTA.-** el Ministerio de Trabajo efectuara el control del cumplimiento del presente acuerdo; y en caso de incumplimiento, lo comunicara inmediatamente a la Contraloría general del estado, a efectos de que determine las responsabilidades a que hubiere lugar. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA. PRIMERA.-** las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores del nivel directivo de los Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales no podrán ser incrementadas durante el año 2015. Segunda.- todo incremento de remuneraciones para la aprobación del concejo municipal deberá ser sustentado por informes técnicos, financieros y legales. **DISPOSICIÓN DEROGATORIA.** Quedan derogadas expresamente todas aquellas disposiciones constantes en Acuerdos, resoluciones u ordenanzas expedidas que se opongan o contravengan al presente acuerdo. **Disposición Final.-** el presente entrará en vigencia a partir del primero de marzo del 2015, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito metropolitano. Firma Carlos Marx carrasco, MINISTRO DE TRABAJO. Hasta Ahí la el acuerdo ministerial. **Señor Concejal Rider Sánchez Valencia;** entonces señor Alcalde aquí ya hay jurisprudencia, ya hay un acuerdo que fijan techos y piso en el art. 1 dice; Determinar la clasificación municipal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en las categorías A, B, C o D; sobre la base del Modelo de Equidad Territorial prevista en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas. La clasificación municipal, estará disponible en la página web del Ministerio de trabajo, y se estable la escala de techos y piso de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores de los Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales, como usted lo acaba de



## ALCALDÍA

decir el municipio de acuerdo a su modelo de equidad esta en categoría "B" usted tendría un techo de 5.009usd y un piso de 3.798usd, insisto su intención es buena pero existe ya un acuerdo por parte de la máxima autoridad de trabajo. **Señora Concejal Melissa Dueñas Palma**; señor Alcalde, compañeros Concejales, es cierto que todos hemos palpado la realidad que estamos viviendo y más que todo debemos ser conscientes y ver por nuestro cantón, hay muchas necesidades y cosas que priorizar, desde el principio nos hemos dado cuenta la necesidad de adquirir una moto bomba par el cuerpo de bomberos, yo felicito al señor Alcalde porque realmente no está viendo por él o su bolsillo sino más bien por ser solidario y querer el desarrollo para nuestro cantón, por eso apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Richard Moreira. **Señor Concejal Galo Zambrano Acosta**; señor Alcalde, compañeros Concejales, en la aprobación del presupuesto para el año 2015 yo presente una propuesta por escrito para que se incluya un rubro en el presupuesto para la adquisición de la moto bomba y usted dijo que no había dinero y que más bien se bajaran los sueldo y yo le dije a usted que se ponga el básico y nosotros ganemos el 50% en ese sentido la intención en muy buena, la de ahora y la mía de esa época pero las leyes son claras y no es necesario pedirle al concejo que baje el sueldo porque esta baja de sueldo que quiere que se le haga es con dedicatoria exclusivamente porque ha habido mucho derroche de dinero en la administración municipal, pero hoy por hoy el pedio de la baja de sueldo es con dedicatoria sin considerar incluso varios profesores que son concejales, están a punto de jubilarse pero que solamente por el odio y rencor usted quiere que le bajen el sueldo, además hay un sinnúmero de numero títulos por recuperar, entre ellos los de la reforma a la ordenanza de permisos de funcionamientos que la contraloría realizo observaciones y que solamente por no aplicar la normativa y reformar la ordenanza en el año 2013 se había perjudicada a la municipalidad con cerca de 60.000usd, yo presenté una reforma a la misma ordenanza y está oxidándose en el archivo de la municipalidad, gracias. **Señor Concejal Edwin Quezada Córdoba**; señor Alcalde, compañeros Concejales, es de felicitar la iniciativa de reducir los sueldos en los Gobierno Municipales y Ministerios como lo está haciendo el Presidente de la República, pero estaba revisando ayer un municipio que está en la misma categoría que el de Quindé, es el municipio de Quevedo con 172.000 habitantes, 11 parroquias y es un municipio que cuenta con solo 242 empleados, todo el mundo sabe el exceso de trabajadores que hay aquí y eso tiene que reformarse, estamos conscientes y debemos de ir trabajando en este año como lo ha pedido el señor Jefe Político cantonal en la elaboración del presupuesto participativo para que se contratare una consultoría y determinar la capacidad económica del municipio para pagar empleados y cuál es la necesidad real de empleados para este municipio del cantón Quindé, en ese sentido yo propongo y elevo a moción que al señor Alcalde se le fije el piso del sueldo según el acuerdo Ministerial 0041 del Ministerio de Trabajo que es de 3.798usd para no caer en observaciones por la contraloría ya que esto debe ser dado cumplimiento de manera obligatoria, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señora Concejal Ercilia Cortéz Grueso**; señor Alcalde,



## ALCALDÍA

compañeros Concejales, apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Edwin Quezada Córdova. **Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-HOD;** señor Alcalde existen dos mociones presentadas, la #1 presentada por el señor Concejal Richard Moreira que tuvo el respectivo apoyo, y la #2 presentada por el señor Concejal Edwin Quezada y que también tuvo apoyo. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** señor Secretario al existir dos mociones calificadas sírvase a tomar votación a los señores Concejales. **(Secretario)** señores Concejales procedo a tomar votación;

Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: **moción #2**

Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: por más obras para el cantón Quinindé, apoyo la **moción #1**

Concejal Richard Alexander Moreira Palma: **moción #1**

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: siempre nuestro accionar ha sido apegado a derecho, y la ley, la Constitución establece nos dice que los servidores y servidoras publicas harán estrictamente de lo que esta contemplado en la ley y serán responsables de sus acciones u omisiones, aquí hay un acuerdo ministerial emitido por la máxima autoridad de trabajo donde se establecen pisos y techos, para las remuneración de los Concejales y los trabajadores de libre remoción, por ahora mi voto es por la **moción #2**

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: **moción #1**

Concejal Edwin Paul Quezada Córdova: **moción #2**

Concejal Ángel Raúl Torres Córdova: **moción #2**

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: **moción #2**

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: **moción #2**

Alcalde Lizardo Manuel Casanova: **moción #1**

**Sr. Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-HOD;** señor Alcalde la moción #1 presentada por la señora concejal Melissa Dueñas tiene cuatro (4) votos, y, la #2 presentada por el señor Concejal Edwin Paul Quezada tiene seis (6) votos. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE; ESTABLECER EL SUELDO DEL ALCALDE EN TRES MIL SETE CIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES (3.7798USD).**

**Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** Señor Secretario el siguiente punto del orden del día. **Rolando Intriago Vélez, Secretario AD-HOD;** le informo señor Alcalde que se han agotado todos los puntos del orden del día para la cual fue convocada esta sesión. **Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** Señores Concejales, al no existir más puntos que tratar en el orden del día, declaro culminada esta sesión y les agradezco por haber asistido a misma, muchas gracias. (Secretario) siendo las 11H07 se da por concluida esta sesión de Concejo.

Dr. Manuel Casanova Montesino  
**ALCALDE DEL CANTON**

Sr. Rolando Intriago Vélez  
**SECRETARIO AD-HOD DEL CONCEJO**